



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG)*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita ***respuesta por ESCRITO relativa a los planteamientos del sector cefalopodero gallego para el Protocolo de Pesca UE-Mauritania.***

Esta diputada mantuvo recientemente una reunión con el sector cefalopodero de Galiza para escuchar sus demandas en relación al Protocolo Bilateral de Pesca UE-Mauritania.

Antes ya habíamos dirigido una pregunta parlamentaria al Ministerio de Agricultura para advertirle de la necesidad de presionar en próximas convocatorias de la Comisión Mixta para que los cefalopoderos gallegos no vuelvan a ser excluidos de dicho Acuerdo pesquero, puesto que se trata de un caladero que históricamente ha tenido una gran importancia para esta flota, que desde su exclusión en 2012 sigue esperando por alternativas que les reporten actividad de pesca con garantías.

Sabemos que las negociaciones entre la UE y Mauritania han llegado a buen puerto, y que todavía existe margen para que el Gobierno español realice gestiones políticas para lograr que los cefalopoderos puedan regresar a aguas mauritanas.

El propio sector ha trasladado a esta diputada su necesidad de volver al caladero de Mauritania en la modalidad de cefalópodos. Consideran que los argumentos utilizados para su exclusión en el periodo 2012-2014 no tienen base científica. Además, recuerdan que en todo este tiempo barcos chinos han continuado pescando cefalópodos.

También señalan que los últimos informes científicos de Mauritania, de diciembre de 2014, solo hacen referencia a la fijación de un TAC para el pulpo.

En su haber, destacan el hecho de que la flota de ANACEF siempre haya colaborado con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y otros organismos científicos para que puedan disponer de la información más óptima sobre el estado de los recursos objeto de la pesquería.



Congreso de los Diputados

Así, señalan que una de las últimas aportaciones de ANACEF fue la labor colectiva: "Contribución a la gestión sostenible de los recursos de cefalópodos en la ZEE de Mauritania", que logró recopilar la información científica necesaria para proponer un nuevo escenario de gestión y desarrollar las medidas técnicas que permitan su aplicación, con el objetivo de posibilitar la explotación sostenible de los recursos vivos explotados en la pesquería de cefalópodos de la ZEE de Mauritania, y promoviendo la conservación del ecosistema del que son parte integrante por ser esas especies de ciclo corto.

Otro factor que ponen de manifiesto es que siempre han llevado a cabo su actividad en zonas donde las flotas locales no son capaces de faenar. De hecho, en el tiempo de ausencia de nuestra flota de dichas aguas, se han producido desequilibrios en el ecosistema: ha aumentado la presencia de depredadores sobre los cefalópodos, reduciendo su población, a la vez, que los fondos marinos se han cubierto de sedimentos y fango. Demostración de que sólo la flota cefalopodera gallega podía pescar en esa zona, no compitiendo en ningún momento con las flotas locales.

Recordamos que la flota cefalopodera gallega contaba hace tres años con 24 barcos, pero su exclusión de Mauritania ha reducido a la flota a 16 barcos.

En estos tres años, el Ministerio no les consiguió caladeros alternativos de verdad. Sólo faenan al amparo de acuerdos privados en Angola y Gambia, y de forma temporal en los caladeros de Marruecos y Guinea Bissau. Son pesquerías poco rentables con muchas limitaciones.

De ahí la importancia de volver a aguas mauritanas a fin de proporcionales carga de trabajo segura. Actualmente sólo necesitarían un número limitado de licencias de pesca para cefalópodos con un GT global de aproximadamente 7000 GT en las condiciones técnicas y económicas fijadas en el Protocolo vigente hasta el 31 de julio de 2012.

Explican que en el supuesto de que el GT de cefalópodos sea inferior a las necesidades de la flota de ANACEF, piden que para el resto de los buques se habiliten posibilidades de pesca, como la posibilidad de incluir una nueva modalidad de demersales con un porcentaje de capturas accesorias de cefalópodos y crustáceos.



Congreso de los Diputados

Para llevar a cabo esta propuesta insisten en la necesidad de delimitar muy bien la zona de pesca. Y consideran que los cánones no deben calcularse sobre el volumen de capturas, piden que se mantenga el cálculo en función del arqueo del buque porque es el parámetro que determina su capacidad de pesca.

Asimismo, llaman la atención del Ministerio para que se preste especial atención a las condiciones fiscales y financieras aplicables a los buques comunitarios que desembarquen sus capturas en el puerto mauritano de Nouadhibou, particularmente la exención de cualquier procedimiento y derecho de aduana a los productos de la pesca cuando entren en dicho puerto por ser "mercancías en tránsito temporal".

En relación a la obligación de desembarques en puertos de Mauritania, defienden la necesidad de mantener los mecanismos de compensación, como la reducción de los cánones de licencia por el periodo en el que tenga lugar el desembarque, contemplándose la posibilidad de hacer desembarcos fuera de Mauritania en las mareas que terminen inmediatamente antes del inicio de los posibles paros biológicos a fijar.

Desde el BNG, consideramos de gran interés las consideraciones que realiza el sector cefalopodero gallego, y creemos que deberían ser tenidas en cuenta por parte del Ministerio porque denotan una gran profesionalidad y conocimiento de la situación que debe ser valorada.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Está el Ministerio de Agricultura realizando gestiones ante la UE a fin de presionar para que en el Protocolo Bilateral de Pesca UE-Mauritania tenga cabida el sector cefalopodero gallego, excluido desde 2012?

De ser así, ¿Qué gestiones está llevando a cabo?

¿Comparte el Ministerio con el sector que los argumentos utilizados para su exclusión en el periodo 2012-2014 no tienen fundamento científico?

¿No cree que las explicaciones y consideraciones de esta flota deberían ser tenidas en cuenta ya que denotan una gran profesionalidad y conocimiento de la situación?

¿No cree que el hecho de que ANACEF siempre haya colaborado con el IEO y otros organismos científicos para que se disponga de la mejor información



Congreso de los Diputados

sobre el estado de los recursos objeto de la pesquería, es algo que debe valorarse?

¿Ha hecho valer el Ministerio el hecho de que la flota cefalopodera gallega siempre haya llevado a cabo su actividad en zonas donde las flotas locales no son capaces de faenar?

¿Es consciente el Ministerio de que esta importante flota gallega no ha tenido auténticos caladeros alternativos en estos tres años? ¿No deberían ser compensados al fin y regresar a aguas mauritanas?

¿Qué opina de su propuesta de que se habilite un número limitado de licencias de pesca para cefalópodos con un GT global de unos 7000 GT en las condiciones técnicas y económicas contempladas en el Protocolo hasta 2012, y para el resto de los buques habilitar otras posibilidades de pesca, como la posibilidad de incluir una nueva modalidad de demersales con un porcentaje de capturas accesorias de cefalópodos y crustáceos?

¿Va el Ministerio a estudiar estas propuestas y trasladarlas a la UE? ¿Se compromete el Ministerio a hacerlo así?

¿Se va a prestar especial atención a las condiciones fiscales y financieras aplicables a los buques comunitarios que desembarquen sus capturas en el puerto mauritano de Nouadhibou?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a reunirse cuanto antes con los cefalopoderos gallegos a fin de estudiar sus planteamientos antes de la celebración de las próximas Comisiones mixtas?

29 de julio de 2015

Olaia Fernández Davila
Diputada por Pontevedra (BNG)

C
·
D
I
P

2
0
4
2
1
4

2
9
0
7
1
5

1
2
:
4
5